Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/2022 de fecha 28 de junio de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-015/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 035/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA CATÉTERES Y AFINES S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 54/2019 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1120/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de junio de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 397/2022, de fecha 03 de junio de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 035/2020, suscrito con la firma CATÉTERES Y AFINES S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 54/2019 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 070-030/2019, de fecha 26 de diciembre de 2019, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 54/2019 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS", a la firma CATÉTERES Y AFINES S.A., formalizándose a través del Contrato N° 035/2020, suscrito en fecha 21 de febrero de 2020;

Que, por Nota DLS/G.M.I.S./N° 158/2022, de fecha 12 de mayo de 2022, la Sección Ejecución de Contratos, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó a la firma CATÉTERES Y AFINES S.A., su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 035/2020, hasta el 21 de junio de 2023;

Que, por Nota, de fecha 17 de mayo de 2022, la firma CATÉTERES Y AFINES S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 035/2020, hasta el 21 de junio de 2023;

Que, por Memorando GMI/MI2N° 74/2022, de fecha 19 de mayo de 2022, identificado como Expediente MEM-7144-2022-000065, la Sección Ejecución de Contratos de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia del Contrato N° 035/2020, suscrito con la firma CATÉTERES Y AFINES S.A., en el marco de la Licitación Pública

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Ana M. Secretaria de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Nacional - SBE N° 54/2019 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS", manifestando cuanto sigue: *"...El requerimiento tiene como finalidad evitar el desabastecimiento de los mismos, y planificar objetivamente los pedios de adquisición, apuntando siempre a la provisión continua hasta tanto se concrete los nuevos pedidos..."*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC Nº 485/2022, de fecha 24 de mayo de 2022, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos, que resulta viable en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 4576/2020, la ampliación de la vigencia del Contrato N° 035/2020, suscrito con la firma Catéteres y Afines S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 54/2019 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS" – ID N° 364.503, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 364/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno a la Gerencia de Salud, a fin de proseguir con los trámites correspondiente a la ampliación de vigencia del Contrato N° 35/2020;

Que, por Providencia, de fecha 31 de mayo de 2022, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 4576/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a que la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 035/2020, suscrito con la firma CATÉTERES Y AFINES S.A., en fecha 12 de mayo de 2022, mientras el Contrato en cuestión aún seguía vigente. Asimismo, es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ/N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, donde concluido refiere: *"teniendo en cuenta que los trámites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la dirección de normas y control para proseguir trámites"*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 035/2020, suscrito con la firma CATÉTERES Y AFINES S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 54/2019 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS", ampliando la vigencia del Contrato hasta el 21 de junio de 2023.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 035/2020, permanezcan inalterables.-

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/fm/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.